



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MIREDCACIÓN


www.uptc.edu.co

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2018

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE
SECCIONAL SOGAMOSO”**

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SIETE (7) DE FEBRERO DE 2018 (2:30 PM)**

	OFICIO			
	FECHA DE ELABORACION	FECHA ACTUALIZACION	VERSION	PAGINA
	28/10/2017	N/A	1	1 de 1

Sogamoso Febrero 05 de 2018

Señores

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION UPTC

Contratacion@uptc.edu.co

REF: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA No. 006 SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, DEL PROPONENTE COMPANY SERVICE FOOD S.A.S.

Cordial Saludo:

Adjunto a la presente me permito remitir los documentos del componente jurídico, de la empresa **Company Service Food S.A.S.** con Nit. **900.148.334-6** y de su Representante Legal; **Freiman Alexis Meneses Gómez** identificado con cedula de ciudadanía No. **91.002.920** de Sabana de Torres.

Dichos documentos no fueron anexados en nuestra propuesta, en razón a que explícitamente en el pliego de condiciones y de manera clara e inequívoca señala: **“el boletín de responsables fiscales de la contraloría, los antecedentes judiciales, y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante Legal serán consultados directamente por la Universidad en las páginas Web”**

- www.policia.gov.co
- www.contraloria.gov.co
- www.procuraduria.gov.co

Igualmente solicito se ratifique la evaluación técnica del Componente Alimentario y Nutricional, con 60 puntos, en virtud que el archivo publicado en la página web de la evaluación, en su página 12 no incluye la firma de la Doctora **Lucia Rodríguez Barreto** Directora de Bienestar Universitario de la UPTC


COMPANY SERVICE FOOD S. A. S

“ALIMENTAMOS LA GRANDEZA DE COLOMBIA”

Villanueva, Aguazul, Trinidad, Tauramena, Yopal, Paz de Ariporo- Casanare

Tel. 57 8 6334827 Cel.3123944819 -3123942580

servicioalcliente@companyservicefood.com – www.companyservicefood.com

	OFICIO			
	FECHA DE ELABORACION	FECHA ACTUALIZACION	VERSION	PAGINA
	28/10/2017	N.A	1	1 de 1


En razón de lo anteriormente expuesto solicito que se habilite la propuesta presentada por mi empresa y se publique la nueva evaluación

Cordialmente,



FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ
C.C. No. 91.002.920 de Sabana de Torres

Anexo 6 Folios, Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional.


 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 U.P.T.C.
 07 MES. 02 AÑO 2018
 Bertha R 11:40 am
 6 folios

COMPANY SERVICE FOOD S. A. S
 "ALIMENTAMOS LA GRANDEZA DE COLOMBIA"
 Villanueva, Aguazul, Trinidad, Tauramena, Yopal, Paz de Ariporo- Casanare
 Tel. 57 8 6334827 Cel.3123944819 -3123942580
servicioalcliente@companyservicefood.com – www.companyservicefood.com

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2018, a las 19:39:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91002920
Código de Verificación	91002920180205193939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 105533222



WEB
19:45:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPANY SERVICE FOOD S.A.S identificado(a) con NIT número 9001483346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2018 a las 19:50:57 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 9001483346
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

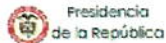
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159561 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2018, a las 19:37:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900148334
Código de Verificación	900148334180205193726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 105533289



WEB

19:47:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91002920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2018 a las 19:49:03 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 91002920 y Nombres: MENESES GOMEZ FREIMAN ALEXIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa



Gobierno en Línea



Portal Único de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones al informe de Evaluación al Pliego de Condiciones de la Invitación publica No. 006 sede Seccional Sogamoso Proponente Company Service Food S.A.S.

1 mensaje

JACQUELINE SIERRA <companysog@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

6 de febrero de 2018, 16:25


7 archivos adjuntos

 **Observaciones Evaluacion Pliego No. 006.pdf**
857K

 **Contraloria Company.pdf**
322K


 **Procuraduria Company.pdf**
398K

 **Policia Company.pdf**
394K

 **Contraloria Sr Freiman.pdf**
321K

 **Procuraduria Sr Freiman.pdf**
396K

 **Policia Sr Freiman.pdf**
393K

	OFICIO			
	FECHA DE ELABORACION	FECHA ACTUALIZACION	VERSION	PAGINA
	25/10/2017	N/A	1	1 de 1

Sogamoso Febrero 05 de 2018

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION UPTC
 Contratacion@uptc.edu.co

REF: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA No. 006 SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, DEL PROPONENTE COMPANY SERVICE FOOD S.A.S.

Cordial Saludo:


Adjunto a la presente me permito remitir los documentos del componente jurídico, de la empresa Company Service Food S.A.S. con Nit. 900.148.334-6 y de su Representante Legal; Freiman Alexis Meneses Gómez identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 de Sabana de Torres.

Dichos documentos no fueron anexados en nuestra propuesta, en razón a que explícitamente en el pliego de condiciones y de manera clara e inequívoca señala: "el boletín de responsables fiscales de la contraloría, los antecedentes judiciales, y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante Legal serán consultados directamente por la Universidad en las páginas Web"

- www.policia.gov.co
- www.contraloria.gov.co
- www.procuraduria.gov.co

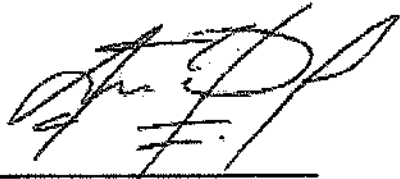
Igualmente solicito se ratifique la evaluación técnica del Componente Alimentario y Nutricional, con 60 puntos, en virtud que el archivo publicado en la página web de la evaluación, en su página 12 no incluye la firma de la Doctora Lucia Rodríguez Barreto Directora de Bienestar Universitario de la UPTC

COMPANY SERVICE FOOD S. A. S
"ALIMENTAMOS LA GRANDEZA DE COLOMBIA"
 Villanueva, Aguazul, Trinidad, Tauramena, Yopal, Paz de Ariporo- Casanare
 Tel. 57 8 6334827 Cel.3123944819 -3123942580
servicioalcliente@companyservicefood.com - www.companyservicefood.com

	OFICIO			
	FECHA DE ELABORACION	FECHA ACTUALIZACION	VERSION	PAGINA
	28/10/2017	N.A	1	1 de 1

En razón de lo anteriormente expuesto solicito que se habilite la propuesta presentada por mi empresa y se publique la nueva evaluación

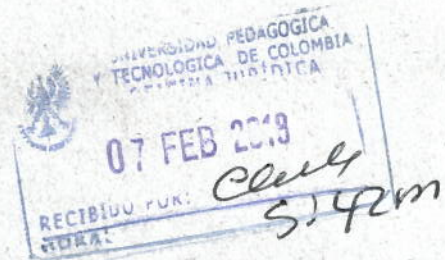
Cordialmente,



FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ
C.C. No. 91.002.920 de Sabana de Torres

Anexo 6 Folios, Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional.

COMPANY SERVICE FOOD S. A. S
"ALIMENTAMOS LA GRANDEZA DE COLOMBIA"
 Villanueva, Aguazul, Trinidad, Tauramena, Yopal, Paz de Ariporo- Casanare
 Tel. 57 8 6334827 Cel.3123944819 -3123942580
servicioalcliente@companyservicefood.com -- www.companyservicefood.com



Tunja, Siete (7) de Febrero de 2018

Doctor:
LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 006 de 2018

Asunto: Remisión Observaciones y Subsanación Doc. Pliego de Condiciones Definitivo

Cordial saludo.

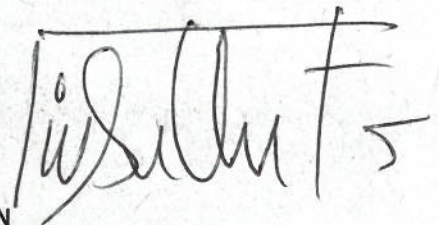
Por medio del presente, me permito comunicarles que se está llevando a cabo procedimiento de Invitación Pública 006 de 2018, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO"**, Y dentro del cronograma establecido en dicho procedimiento, se han recibido observaciones y subsanación de Documentos según informe de Evaluación de las ofertas, las cuales le son remitidas por este medio a efecto de manifestarse sobre las de su competencia según lo establecido en el proyecto de pliego. Así mismo deberá enviar dicha respuesta, a más tardar el día **viernes nueve (9) de Febrero de 2018**, por este medio y radicadas en la secretaría del Departamento de Contratación de la Uptc.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Cordialmente,



ORIGINAL FIRMADO POR:
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Profesional DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Anexo: Observaciones Y subsanación 12 folios

Con copia:
Dr. Leonel Vega / Dirección Jurídica
Dra. Carolina Barreto / Dirección Planeación
Dra. Policarpa Muñoz / VAF
Dra. Mónica Ramirez / Dirección OCEGU